

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0038			
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO		
Versión: 0			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DITAH

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2026

Señor
USUARIO ANONIMO
anonimo@gmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Notificación por aviso respuesta

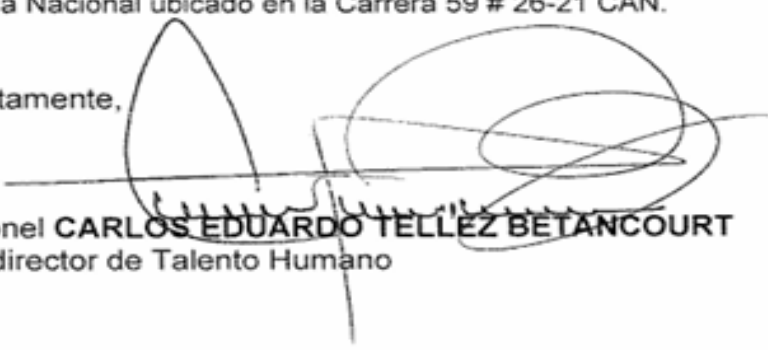
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, y en concordancia con el inciso primero del artículo 69 de la misma ley, referente a la notificación por aviso, se procede a notificar el contenido de la comunicación con radicado No. GS-2026-058986-DITAH, mediante la cual se dio respuesta a la PQR2S No. 950324-20260730, presentada por usted a través del canal institucional "Web Pública PQR2S".

Lo anterior, en razón a que no fue posible efectuar la notificación por correo electrónico a la dirección anonimo@gmail.com, registrada por el peticionario en su solicitud, toda vez que el sistema generó un mensaje de error indicando: "No se encontró anónimo en gmail.com", impidiendo la entrega efectiva de la comunicación.

Aclarando que, esta notificación se fija en la cartelera de información de la unidad, por un término de cinco (04) días, iniciando desde el 18 de agosto de 2026 desde las 10:00 horas y será retirada el día 21 de agosto del 2026 a las 18:00 horas, se advierte que, a partir del día siguiente del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación de respuesta, permanecerá a su disposición en el acervo documental de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional ubicado en la Carrera 59 # 26-21 CAN.

Atentamente,


Coronel **CARLOS EDUARDO TELLEZ BETANCOURT**
Subdirector de Talento Humano

Elaborado por: IJ Johana Rojas
Revisado por: IJ Johana Rojas
Fecha elaboración: 18/08/2026
Ubicación: Z:\SUBDIRECCION\DITAH DITAH AÑO 2026\

Página 2 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

GS-2026-058986-DITAH



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
SUBDIRECCION TALENTO HUMANO

DITAH-SUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2026

Señor
USUARIO ANONIMO
anonimo@gmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Radicado SIPQRS

En atención al radicado nro. 950324-20260730, allegada por medio del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias, remitida por la Inspección General y Responsabilidad Profesional, y dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, mediante la cual se ponen en conocimiento presuntas situaciones de inconformidad relacionadas con el desempeño de algunos funcionarios y con las dinámicas de interacción, particularmente frente a aspectos asociados con el liderazgo, la administración del personal y el manejo de situaciones que podrían estar incidiendo en el ambiente laboral al interior del Área de Carrera Policial de la Dirección de Talento Humano.

Es pertinente resaltar que su requerimiento fue analizado, adoptándose la decisión de remitirlo a esta dependencia con el fin de adelantar las verificaciones correspondientes, orientadas a corroborar los hechos expuestos, actuando sin incurrir en arbitrariedades y garantizando los derechos fundamentales y las normas procedimentales aplicables.

En virtud de lo anterior, a través del Grupo de Talento Humano se adelantó una evaluación de clima laboral, con el fin de identificar posibles situaciones generadoras de inconformidad y establecer acciones de mejora que contribuyan al fortalecimiento del bienestar y la convivencia laboral. Como resultado de dicha evaluación, no se evidenciaron situaciones relacionadas con los hechos referidos en su escrito ni elementos que permitieran corroborar las presuntas conductas descritas.

En este sentido, se informa que, en caso de contar con información adicional, pruebas o elementos materiales probatorios relacionados con los hechos expuestos, estos podrán ser remitidos a esta dependencia junto con los argumentos que sustenten su pertinencia. Lo cual contribuirá al análisis integral del caso y permitirá determinar las actuaciones que, en el marco de las competencias institucionales, resulten procedentes.

Finalmente, se reitera que la Policía Nacional promueve y exige el respeto por la dignidad humana, así como relaciones laborales basadas en el respeto mutuo, la integridad y la sana convivencia entre sus integrantes, fundamentadas en los principios, valores y directrices institucionales que orientan el ejercicio de la función policial. Por consiguiente, la Institución fomenta permanentemente un ambiente

Página 3 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0038			
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO		
Versión: 0			

GS-2026-058986-DITAH

de respeto, disciplina, transparencia y convivencia armónica, por lo que no tolera ni avala conductas contrarias a estos postulados institucionales.

Agradecemos haber puesto en conocimiento la situación planteada, toda vez que este tipo de comunicaciones constituyen una oportunidad para revisar, fortalecer y optimizar los procesos y procedimientos institucionales, en procura del bienestar del personal y del mejoramiento permanente del servicio.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Eduardo Tellez Betancourt
Grado: Coronel
Cargo: Subdirector (A) De Talento Humano
Cédula: 80002900
Dependencia: Subdireccion Talento Humano
Unidad: Direccion De Talento Humano
Correo: carlos.tellez@correo.policia.gov.co
15/08/2026 6:08:21 p. m.

Anexo: no

carrera 59 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159000 Ext. 9149
ditah.sudir@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA